

## La Hacienda Foral aprueba nuevas deducciones fiscales por rehabilitación de vivienda y garajes

El Consejo de Gobierno ha aprobado un decreto normativo que contempla nuevas deducciones por reformas, con especial atención al medio ambiente, previstas en el PlanÁ

Asimismo, el decreto crea nuevas exenciones en las prestaciones por enfermedad o fallecimiento por COVID-19, recogidas en seguros sanitarios

**Vitoria-Gasteiz, 23 de junio de 2020.** El Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava ha aprobado un nuevo Decreto Normativo de Urgencia Fiscal que crea nuevas deducciones en el IRPF por rehabilitaciones en viviendas y garajes, con especial atención a la sostenibilidad ambiental. Asimismo, modifica la normativa foral para adaptarla al nuevo Ingreso Mínimo Vital y crea también nuevas exenciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Son algunas de las medidas recogidas en el plan de recuperación económica de Álava PlanÁ que busca apoyar e impulsar los sectores y colectivos más afectados por la crisis de la pandemia sanitaria.

### **Deducciones para las obras en casa**

Más en concreto, el decreto crea nuevas deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para obras en la renovación de la vivienda habitual. Las y los contribuyentes podrán deducirse un 10% de las obras en la próxima Campaña de la Renta (que se presenta en 2021) por obras cuyo importe supere los 3.000 euros, siempre y cuando se inicien desde la aprobación del decreto hasta el 31 de diciembre de 2020. Las deducciones serán mayores (del 15%) en el caso de que la finalidad de las obras sea la rehabilitación energética.

Estas nuevas deducciones tendrán una base máxima de 15.000 euros, es decir, la deducción máxima será de 1.500 euros o de 2.250 euros en las obras que busquen mejorar la eficiencia energética.

## **Movilidad eléctrica**

Habrán también nuevas deducciones en el IRPF para las instalaciones de puntos de recarga de vehículos eléctricos en los garajes. En una clara apuesta a favor de las energías renovables y la movilidad eléctrica, la Hacienda Foral ofrece deducciones del 15% en el IRPF para las obras de instalaciones de puntos de recarga, siempre y cuando las obras se inicien antes del 31 de diciembre de 2020.

## **Exenciones en los seguros sanitarios**

El nuevo decreto declara exentas las prestaciones derivadas de determinados seguros sanitarios colectivos gratuitos. En concreto, no tributarán en el IRPF las prestaciones de enfermedad por la COVID-19, ni tampoco tributarán en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones las prestaciones por fallecimiento por causa de la COVID-19 recogidas en el seguro colectivo suscrito por entidades aseguradoras a través de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

El Decreto Normativo de Urgencia Fiscal modifica también la Norma Foral General Tributaria para adaptarla a la cesión de datos para la gestión del nuevo Ingreso Mínimo Vital.

Asimismo, la Hacienda creará nuevas exenciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para las escrituras de formalización de las moratorias en el pago de préstamos.